



Venturada

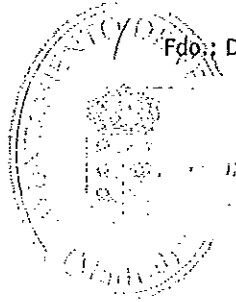
AYUNTAMIENTO  
DE VENTURADA  
ENTRADA Nº \_\_\_\_\_  
SALIDA Nº 956  
FECHA 3.10.7/2018

**ASUNTO: SOLICITUD DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN "LOS COTOS DE MONTERREY" Y DE RECONOCIMIENTO DE LA RECEPCIÓN COMPLETA DE LA URBANIZACIÓN "LOS COTOS DE MONTERREY" CONFORME A LA ESCRITURA DE CESIÓN DE VIALES Y ZONAS VERDES A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE VENTURADA DE FECHA 31 DE MARZO DE 1989 O SUBSIDIARIAMENTE, RECONOCIMIENTO DE LA RECEPCIÓN TÁCITA.**

En virtud de lo previsto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se adjunta consulta sobre el asunto de referencia.

Venturada, a 2 de julio de 2018.  
EL ALCALDE.

Fdo.: Daniel Caparrós López



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno.  
C/ Alcalá Galiano, 4, 1ª planta.  
28010 Madrid

CON COPIA A

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y SUELO

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.  
C/ Alcalá 16, 5ª planta.  
28014 Madrid

AYUNTAMIENTO DE VENTURADA

Plaza del Ayuntamiento, nº2. Venturada 28729, Madrid. Teléfono: 91 843 92 12  
Fax: 91 843 91 49. Correo electrónico: [Info@venturada.org](mailto:Info@venturada.org) [www.venturada.org](http://www.venturada.org)



Venturada

---

## DIRECCION GENERAL DE URBANISMO

COMUNIDAD DE MADRID

MADRID.-

**ASUNTO:** CONSULTA QUE ELEVA EL AYUNTAMIENTO DE VENTURADA EN RELACION A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA E.U.C.C. LOS COTOS DE MONTERREY, POR LA QUE SE SOLICITA QUE SEA RECONOCIDA LA EXISTENCIA DE RECEPCION EXPRESA Y/O TACITA DE LA URBANIZACION "LOS COTOS DE MONTERREY" O QUE SUBSIDIARIAMENTE EL AYUNTAMIENTO ASUMA LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE SUS ELEMENTOS DEMANIALES, PARA QUE UNA VEZ RECONOCIDA DICHA RECEPCION Y/O MANTENIMIENTO SE PUEDA PROCEDER A SU DISOLUCION.

De la documentación que obra en el Ayuntamiento se desprenden los siguientes

### ANTECEDENTES:

1º.- Con fecha 8 de Abril de 2.018, la Asamblea General de la E.U.C.C. LOS COTOS DE MONTERREY, en adelante la Entidad aprueba, en resumen, solicitar al Ayuntamiento de Venturada, en adelante Ayuntamiento, que reconozca la recepción expresa y/o tácita de la urbanización, y de no ser así, subsidiariamente que se haga cargo del mantenimiento de la misma, para una vez concedido solicitar su posterior disolución.

2º.- Con fecha 07/05/1.976, se aprueba definitivamente El Plan Parcial de Ordenación de la Finca "El Carrascal", mediante Real-Decreto 1283/1976, publicado en el-BOE-5/VI/76.

3º.- Con fecha 31/03/1989 se formaliza escritura de cesión de viales y zonas verdes a favor del Excmo. Ayto. de Venturada , nº de protocolo 1.143 ante el notario D. José María de Prada González

---

#### AYUNTAMIENTO DE VENTURADA

Plaza del Ayuntamiento, nº 2. Venturada 28729, Madrid. Teléfono 91 843 92 12  
Fax: 91 843 91 49. Correo electrónico: [Info@venturada.org](mailto:Info@venturada.org) [www.venturada.org](http://www.venturada.org)



Venturada

---

4º.- Con fecha 19/02/2003 se aprueban definitivamente los estatutos de la Entidad que conllevan de facto que la anterior comunidad de propietarios queda subsumida en ésta

5º.-Con fecha 15/03/2018 se aprueba definitivamente la modificación de estatutos de la Entidad por la que se separa y distingue de la Comunidad de Propietarios.

6º.- Con fecha 30/07/2008 se suscribe convenio técnico-comercial para la distribución con renovación de las infraestructuras internas entre el Ayuntamiento de Venturada, Canal de Isabel II y la Urbanización Los Cotos de Monterrey, obras que han sido finalizadas en la actualidad.

7º.- Se han concedido Licencias de:

7.1.- Obra mayor de viviendas al menos desde el día 30 de Agosto de 1.969.

7.2.-Primera ocupación de viviendas al menos desde el día 5 de Octubre de 1.984.

7.3.- Calas para reparación de saneamiento a solicitud de la comunidad de propietarios al menos desde el día 24 de Enero de 1.995

7.4.- Calas para reparación de distribución de agua a solicitud de la comunidad de propietarios al menos desde el día 18 de Abril de 1.995

8º.- El Ayuntamiento ha realizado en el ámbito de la urbanización edificios municipales destinados a:

8.1.- Centro cultural, sito en la calle Despeñaperros D Ndup-B.

8.2.- Polideportivo cubierto, sito en la Avda de Monterrey s/n de Cotos de Monterrey.

---

**AYUNTAMIENTO DE VENTURADA**

Plaza del Ayuntamiento, nº 2. Venturada 28729, Madrid. Teléfono 91 843 92 12  
Fax: 91 843 91 49. Correo electrónico: [info@venturada.org](mailto:info@venturada.org) [www.venturada.org](http://www.venturada.org)



Venturada

---

8.3.- Punto Limpio, sito en la Avda de Monterrey s/n, de Cotos de Monterrey.

8.4.- La reforma de un edificio destinado a Co-Working en el centro cívico y social de la urbanización.

8.5.- Graderío aledaño al centro cultural.

9º.- Se ha procedido a realizar las siguientes obras en la urbanización:

9.1.- Pavimentación de la zona de acceso al edificio municipal destinado a Co-working y al traslado del aparcamiento a la zona del arboreto.

9.2.- Asfaltado de viales de la urbanización al menos desde el día 10 de Julio de 1.995.

9.3.- Sustitución de la práctica totalidad del alumbrado público.

10º.- De la totalidad de las obras que han sido realizadas por el Ayuntamiento no se tiene constancia que se haya solicitado permiso de acometidas, ni a la Entidad, ni a la Comunidad de propietarios.

11º.- Se ha localizado informe técnico de fecha 3 de Junio de 1.997 sobre solicitud de permiso de la comunidad de propietarios para vallado de zona de juegos infantiles en la zona del centro cívico y comercial de la urbanización en el que se informa favorablemente la solicitud "en precario" (En caso de necesidad municipal deberá desmontarse y dejarse expedita la superficie ocupada)

12º.- Existe constancia de abono del coste de consumo de energía eléctrica de viales de la urbanización al menos desde el día 31 de Enero de 1.995.

---

**AYUNTAMIENTO DE VENTURADA**

Plaza del Ayuntamiento, nº 2. Venturada 28729, Madrid. Teléfono 91 843 92 12  
Fax: 91 843 91 49. Correo electrónico: [info@venturada.org](mailto:info@venturada.org) [www.venturada.org](http://www.venturada.org)



Venturada

13º.- Se está procediendo a la recogida de basuras por parte del Ayuntamiento al menos desde el 2 de Diciembre de 2.003

14º.- Se está procediendo al servicio de transporte público, servicios culturales y deportivos, sin haber podido determinarse ninguna fecha concreta de inicio.

15º.- Se está procediendo por parte del Ayuntamiento al cobro de cuantos impuestos y tasas son de aplicación a los vecinos de la urbanización.

16º.- El Art. 4. de los Estatutos de la Entidad **Objeto y fines** establece: "Constituye el objeto de la Entidad la conservación de las obras de urbanización una vez ejecutadas en el ámbito expresado en el artículo 3 anterior, una vez recibidas por la administración actuante.

Para el cumplimiento de su objeto, la Entidad atenderá los siguientes fines:

- A) Conservar, mantener y reparar los viales y zonas verdes, así como las instalaciones e infraestructuras titularidad del Ayuntamiento de Venturada localizadas en suelo de dominio y uso público en el ámbito de la Entidad, ejecutando las obras correspondientes...

17º.- Existe certificado de fecha 10 de Mayo de 2.018 firmado por el secretario de la Entidad de cumplimiento hasta la fecha de objeto y fines.

18º.- Del informe emitido por los servicios técnicos municipales de fecha 7 de Junio de 2.018 se deduce el hecho de que hasta el momento la Entidad se ha hecho cargo del mantenimiento de la urbanización y de que no se tiene constancia de daño/s urgente/s que deban ser reparados, lo que hace suponer que se ha procedido, hasta la fecha, a la conservación y mantenimiento de las redes y elementos demaniales de la urbanización.

**AYUNTAMIENTO DE VENTURADA**

Plaza del Ayuntamiento, nº 2, Venturada 28729, Madrid. Teléfono 91 843 92 12  
Fax: 91 843 91 49. Correo electrónico: [info@venturada.org](mailto:info@venturada.org) [www.venturada.org](http://www.venturada.org)



VENTURADA

---

19º.- Existe Informe de Secretaria-Interventora de fecha 25 de Junio de 2.018 en cuanto al cumplimiento de los fines y obligaciones de la entidad en el que se dice, "del informe emitido por los servicios técnicos municipales de fecha 7 de Junio de 2.018 se deduce el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones de mantenimiento y conservación de los viales y zonas verdes de la urbanización".

20º.- El Art. 53 de los Estatutos de la Entidad **Disolución** establece:

1.- "La Entidad se disolverá:

A) Por asumir la Administración actuante, u otro Ente urbanístico, la conservación de las instalaciones e infraestructuras localizadas en suelo de dominio y uso público en el ámbito de la Entidad y los elementos demaniales del ámbito de la Entidad.

B) Por prescripción legal.

C) Por mandato judicial.

2.- La disolución de la Entidad requerirá acuerdo previo de la Asamblea General.

3.- El procedimiento de disolución de la Entidad se iniciará mediante acuerdo de la Administración actuante, a solicitud de aquélla; el cual se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión de ésta.

4.- Durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde la última de las publicaciones aludidas en el número 3 anterior, podrán formularse alegaciones ante la Administración actuante; y, transcurrido dicho plazo, se dictará resolución motivada aprobando o denegando la disolución de la Entidad, con el mismo trámite de publicidad. "

21º.- En informe de Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento de 25/06/2.018 se especifica que "Debemos concluir que el Ayuntamiento de Venturada cuenta claramente, con capacidad económica para asumir la conservación y mantenimiento de viales y espacios verdes de la urbanización Los Cotos de Monterrey".

---

AYUNTAMIENTO DE VENTURADA

Plaza del Ayuntamiento, nº 2. Venturada 28729, Madrid. Teléfono 91 843 92 12  
Fax: 91 843 91 49. Correo electrónico: [info@venturada.org](mailto:info@venturada.org) [www.venturada.org](http://www.venturada.org)



Venturada

---

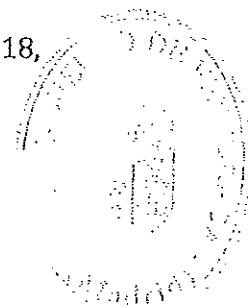
EN ATENCION A LOS ANTECEDENTES RELACIONADOS SE SOLICITA CONSULTA A ESTA DIRECCION GENERAL DE URBANISMO SOBRE LOS SIGUIENTES EXTREMOS

- 1º.- Si existe recepción tácita de la urbanización Los Cotos de Monterrey.
- 2º.- Si a tenor de lo expuesto, se ajustaría a derecho la recepción explícita de dicha urbanización.
- 3º.- Si se ajusta a derecho que el Ayuntamiento asuma los gastos de conservación y mantenimiento de dicha urbanización.
- 4º.- Previos los trámites oportunos para reconocer la recepción tácita y/o expresa de la urbanización o subsidiariamente habiéndose hecho cargo el Ayuntamiento de los gastos de conservación y mantenimiento, es posible la disolución de la Entidad.

Venturada a 29 de Junio de 2018,

El Alcalde,

Fdo. Daniel Caparrós López.



---

AYUNTAMIENTO DE VENTURADA

Plaza del Ayuntamiento, nº 2. Venturada 28729, Madrid. Teléfono 91 843 92 12  
Fax: 91 843 91 49. Correo electrónico: [info@venturada.org](mailto:info@venturada.org) [www.venturada.org](http://www.venturada.org)

